

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-01109-00.

Téngase y reconózcase al abogado LUIS ALVARO NIETO BOLIVAR, como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y fines del poder otorgado.

Se insta al liquidador para que de cumplimiento al auto adiado 24 de febrero de 2022.

Por lo demás, requiérase nuevamente al Juzgado 11 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, para que, de cumplirse los presupuestos normativos, se sirva remitir el proceso a este estrado judicial en virtud al trámite liquidatorio que aquí se adelanta. Ofíciense y tramítense por la secretaría del Despacho.

De otro lado, previo a decidir sobre el poder adosado, deberá acreditarse la calidad del señor RAÚL RENÉ ROA MONTES y su vigencia en el cargo. Cumplido lo anterior se resolverá sobre la solicitud de la apoderada.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **29 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*

akb